

RESOLUCIÓN No. 01865

“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1594 de 1984, el Código Contencioso Administrativo (Decreto ley 01 de 1984) y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que la sociedad denominada **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA.** Identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, mediante el **Radicado No. 2005ER17783 del 23 de mayo de 2005**, presentó formulario Único Nacional de permiso de vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener el permiso de vertimientos para el predio ubicado en la Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, mediante **Auto No. 1375 del 07 de junio de 2005**, dispuso iniciar el trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos presentado por la sociedad denominada **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, para el predio ubicado en la Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que la sociedad denominada **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA.**, identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, mediante el **Radicado No. 2010ER37739 del 08 de septiembre de 2010**, hace la aclaración del cambio de nombre de la razón social por **ABC HERRAJES S.A.S.**, NIT.830.000.779-1.

RESOLUCIÓN No. 01865

Que la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, mediante el **Radicado No. 2011ER11733 del 04 de febrero de 2011**, informa a esta entidad el desmonte de los baños galvánicos.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, mediante oficio **No. 2013EE058032 de 20 de mayo de 2013**, requirió la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, a través de su representante legal el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, para que allegara el plan de desmantelamiento con soportes de los mismo.

Que sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, mediante el **Radicado No. 2013ER070137 del 14 de junio de 2013**, dio respuesta al oficio mencionado anteriormente informando el desmantelamiento parcial de la actividad de recubrimiento metálico.

Que sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, mediante el **Radicado No. 2013ER126414 del 24 de septiembre de 2013**, allega cronograma de desmantelamiento de los baños galvánicos.

Que posteriormente la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, mediante el **Radicado No. 2014ER65386 del 23 de abril de 2014**, informa a esta entidad el desmonte de los baños galvánicos.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, procedió a evaluar el radicado **No. 2014ER65386 del 23 de abril de 2014**, con el fin de determinar la viabilidad técnica de la citada solicitud, expidiendo como resultado el **Informe Técnico No. 00686 del 27 de junio del 2016**.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo realizó visita técnica el día 22 de mayo de 2016, al predio ubicado en la Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad, donde se ubica la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes

Página 2 de 8

RESOLUCIÓN No. 01865

ABC HERAJES COLOMBIA LTDA identificada con NIT.830.000.779-1, con el fin de evaluar el radicado No. 2014ER65386 del 23 de abril de 2014 y determinar la viabilidad técnica del trámite, expidiendo como resultado el Informe Técnico No. 00686 del 27 de junio del 2016, en el cual indico lo siguiente:

"(...)

1. OBJETIVO

Realizar visita técnica al establecimiento ubicado en la localidad de Barrios Unidos en el tema de vertimientos y residuos peligrosos y con el fin de atender el radicado del asunto

(...)

5. CONCLUSIONES

En el momento de la visita, se evidenció que la empresa desmanteló la planta de recubrimientos metálicos y que en su lugar hay una bodega de almacenamiento de piezas metálicas, y que la actividad que actualmente realizada en el predio es pulimento, mecanizado de piezas y venta-comercialización de herrajes los cuales no son generadores de vertimientos.

Por otra parte, los residuos peligrosos generados por la empresa son de tipo administrativos (luminarias y tóneres), los cuales no se evidenció cumplimiento del artículo 2.2.61.1.3.1 del Decreto 1076 de 2005.

6 RECOMENDACIONES

Se le informa al grupo jurídico que la empresa ABC HERRANES COLOMBIA LTDA el cual cuenta con el expediente No DM-05-05-767, suspendió las actividades generadoras de vertimientos desde el año 2014 y actualmente el predio se utiliza para comercialización y venta de herrajes como se informa en el numeral 3, por lo cual se solicita que se tomen las acciones correspondientes con los documentos contenidos en el expediente y en especial con los relacionados con el proceso permisivo iniciado con al Auto No. 1375 del 07/06/2005.

Por otra parte, desde el área técnica se emitirá requerimiento mediante proceso Forest No 2802669, solicitando al usuario lo siguiente.

- *Durante la visita se evidenció que actualmente en el área donde se realizaba la actividad de recubrimientos electrolitos en su lugar se encuentra el almacenamiento de piezas metálicas.*
- *La empresa se dedica actualmente a la comercialización y venta de herrajes, sin embargo, dentro del predio se realiza pulimento y mecanizado de piezas metálicas y que son llevadas a otras empresas para que realicen el servicio de recubrimiento de metales dependiendo del tipo o característica del acabado.*
- *Que la actividad que se encuentra en el predio no genera vertimientos de interés para esta Entidad.*

RESOLUCIÓN No. 01865

- *Los residuos peligrosos generados en el predio son de tipo administrativos (Luminarias y tóneres)*

VERTIMIENTOS

De acuerdo a lo anterior y mientras se mantengan las condiciones descritas no requiere ningún trámite ante esta entidad relacionado con la gestión integral de vertimientos, sin embargo, en el momento de presentar algún cambio en su actividad que modifique las condiciones se deberá informar oportunamente a esta entidad además, la Secretaría Distrital de Ambiente continuara realizando seguimientos y controles pertinentes sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo en el Distrito Capital.

(...)"

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia determina que: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, establece que a la propiedad le es inherente una función ecológica.

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos Legales

RESOLUCIÓN No. 01865

Que, en el mismo sentido, el numeral 2º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, legitima a esta Secretaría para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que igualmente, el numeral 9º ibídem establece como función a la autoridad ambiental:

“...Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva...”

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a:

“...Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano...”

Que teniendo en cuenta la información contenida en el expediente **DM-05-2005-767** y las conclusiones relacionadas en el **Informe Técnico No. 00686 del 27 de junio del 2016**, en el cual se concluye que la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, determino que actualmente no son generadores de vertimientos.

Que en consecuencia, la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se encuentra en la obligación de acoger las consideraciones del **Informe Técnico No. 00686 del 27 de junio de 2016** y por lo tanto, deberá dar por terminado el trámite administrativo ambiental iniciado mediante el **Auto No. 1375 del 07 de junio de 2005**.

Que, al respecto, resulta oportuno señalar que, si bien el trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos se dará por terminado a través de la presente Resolución por las razones expuestas anteriormente, las actividades productivas que desarrolla la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, ubicado en la Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad, son susceptibles de evaluación, control y vigilancia por parte de esta Entidad;

RESOLUCIÓN No. 01865

y que, a su vez, como lo indica la documentación contenida en el Expediente **DM-05-2005-767**, la generación de vertimientos de aguas residuales domésticas en el predio en mención, indica que persiste la obligación de la Secretaría Distrital de Ambiente de ejercer la debida vigilancia pese a la resolución de fondo del presente asunto.

Que en consecuencia, esta Autoridad Ambiental procederá a archivar una vez quede ejecutoriado el presente acto, el expediente **DM-05-2005-767** que corresponde a la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, ubicado en la Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

IV. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 1466 del 24 de mayo de 2016, en el artículo tercero numeral 1, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, la función de expedir los actos administrativos que otorgan o niegan permiso, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por terminado el trámite administrativo ambiental de permiso de vertimientos iniciado mediante el **Auto No. 1375 del 07 de junio de 2005**, a nombre de la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA** identificada con NIT.830.000.779-1, representada legalmente por el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, o quien haga sus veces solicitado para el predio ubicado en la nomenclatura urbana en la Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 01865

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto a sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, identificada con NIT.830.000.779-1, a través de su representante legal el señor **GERRADO IVAN NIETO STEFFENS**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.682.546, o quien haga sus veces en la Calle 74 A No. 23 – 25 de esta ciudad.

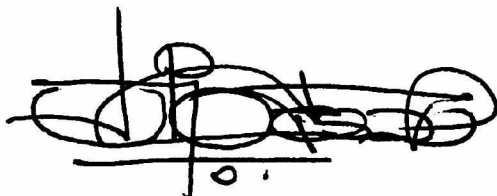
ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - una vez ejecutoriado el presente acto, ordénese archivar definitivamente las actuaciones administrativas que obran dentro del expediente **DM-05-2005-767** correspondiente a las actividades realizadas por la sociedad denominada **ABC HERRAJES S.A.S.**, antes **ABC HERAJES COLOMBIA LTDA.** Identificada con NIT.830.000.779-1, Calle 74 A No. 23 – 25 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad, por cuanto actualmente no se encuentra realizando actividades en el predio en mención, como se evidenció en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, una vez quede ejecutoriado el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo (Decreto – Ley 01 de 1984 y sus modificaciones).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de junio del 2018



JULIO CESAR PINZON REYES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

EXPEDIENTE: DM-05-2005-767
SOCIEDAD Denominada ABC HERRAJES S.A.S., antes ABC HERAJES COLOMBIA LTDA
DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 74 A No. 23 – 25
ELABORÓ: NELSON JAVIER MÉNDEZ CALDAS
REVISÓ: FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA
ACTO: RESOLUCION TERMINACION DE TRAMITE ADMINISTRATIVO
CUENCA: SALITRE/TORCA
LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

Página 7 de 8



RESOLUCIÓN No. 01865

Elaboró:

FRANK JAVIER MARQUEZ ARRIETA C.C.: 78114406 T.P.: N/A CPS: CONTRATO 20180808 DE 2018 FECHA EJECUCION: 20/06/2018

Revisó:

RAISA STELLA GUZMAN LAZARO C.C.: 1102833656 T.P.: N/A CPS: CONTRATO 20180265 DE 2018 FECHA EJECUCION: 21/06/2018

Aprobó:

Firmó:

JULIO CESAR PINZON REYES C.C.: 79578511 T.P.: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 21/06/2018

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 14 NOV 2018 (14) días del mes de Noviembre del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución 1865 al señor (e) Nieto Gerardo en su calidad de Representante legal

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 806 25 46 Domingella, T.P. No. _____ quien fue informado que contra esta decisión sólo procede la reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: GERARDO NIETO
Dirección: CALLE 74 A # 23-25
Telefono (s): 552113994
Dist. 21.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABC HERRAJES S A S
N.I.T. : 830000779-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00632418 DEL 15 DE FEBRERO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 1,042,980,145
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 74 A NO. 23-25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@abcherrajes.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 74 A NO. 23-25
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@abcherrajes.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 295, NOTARIA 40 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 2 DE FEBRERO DE 1.995, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE- 1.995 BAJO EL NO. 481028 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD- COMERCIAL DENOMINADA ABC HERRAJES COLOMBIA LTDA .-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 11 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01390448 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ABC HERRAJES COLOMBIA LTDA POR EL DE: ABC HERRAJES S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 11 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01390448 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ABC HERRAJES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|--------|-------------|------------|-----------|
| 0001069 | 2000/05/24 | 0032 | BOGOTA D.C. | 2000/05/30 | 00730815 |
| 0000759 | 2002/04/04 | 0048 | BOGOTA D.C. | 2002/07/19 | 00836331 |
| 10 | 2010/03/11 | 0000 | BOGOTA D.C. | 2010/06/10 | 01390448 |
| 14 | 2013/03/27 | 0000 | BOGOTA D.C. | 2013/04/15 | 01722405 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD EJECUTARA EN FORMA PERMANENTE NEGOCIOS Y CAMBIARA SU OBJETO SOCIAL SERÁ PRINCIPALMENTE COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR HERRAJES PARA MARROQUINERÍA, ZAPATERÍA E INDUSTRIAS DE CONFECCIÓN TANTO DE CUERO COMO TEXTIL PARA BISUTERÍA Y PARA LA LÍNEA DE ARTÍCULOS DE HOGAR, ENSAMBLANDO Y CONTRATANDO CON EMPRESAS DE MAQUILA LA FABRICACIÓN DE ESTOS. ADEMÁS LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DE CUERO EN GENERAL, LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS PARA LOS MISMOS ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. LA COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPOS, MATERIALES O IMPLEMENTOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SU OBJETO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO (5) DE LA LEY 1258 DE 2008. EN CONSECUENCIA, PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE COMO, POR EJEMPLO, LOS SIGUIENTES:

A) COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL; B) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER A CUALQUIER TÍTULO Y UTILIZAR, TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL; C) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; D) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERÉS; E) CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS CONDUCTENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES O QUE COMPLEMENTEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; F) PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y HACER LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS; G) GIRAR, ADQUIRIR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS Y EN GENERAL CUALESQUIERA TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; H) COMERCIALIZAR SERVICIOS DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; I) ESTABLECER OFICINAS, ALMACENES, PLANTAS PROCESADORAS O DE REPARACIÓN, INTERVENIR EN LICITACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO; J) SER PARTE DE SOCIEDADES CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO; K) CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS CONDUCTENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES O QUE COMPLEMENTEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; l) SOLICITAR SER ADMITIDA EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS, CONEXOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS SE REGIRÁN POR EL DERECHO PRIVADO; M) INTERVENIR COMO DEUDORA, O FIADORA O ACREEDORA, EN SU PROPIO NOMBRE O CONJUNTA O SOLIDARIAMENTE CON OTRAS PERSONAS, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; N) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS, TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON SUS NEGOCIOS EN COLOMBIA, O EN EL EXTERIOR, O) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES O DE CRÉDITO. P) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES

QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS DE LAS SUYAS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; Y Q) CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O SEA COMO PARTÍCIPE INACTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2599 (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, Y DOS (2) SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01390448 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|----------------------|
| PRESIDENTE NIETO STEFFENS GERARDO IVAN | C.C. 000000008682546 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE, O EN SUS SUPLENTE SEGÚN EL CASO, QUIEN CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS REPRESENTARÁ LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, EN JUICIO Y FUERA DE ELLOS. EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS ATRIBUCIONES SIEMPRE QUE NO SEAN INDELEGABLES Y PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE AL PRESIDENTE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS; B) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR Y OBTENER CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CON LAS LIMITACIONES DE CUANTÍA ESTIPULADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS EVENTOS QUE FUERE REQUERIDO. CUANDO SE TRATE DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON GARANTÍAS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA O MEDIANTE GARANTÍAS SIMPLEMENTE QUIROGRAFARIAS, CUANDO EL PRÉSTAMO SE HAGA A CUALQUIER SOCIO O SOCIEDAD AFILIADA O SUBORDINADA DE LOS SOCIOS, DEBERÁ INCLUIRSE COMO CONDICIÓN, LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA

DIRECTIVA. E) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS COMERCIALES; F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O POR SU CONDUCTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS LOS INFORMES Y LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL O CUANDO LAS MISMAS ENTIDADES LO SOLICITEN; G) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE O CUANDO SE LO SOLICITEN DOS DE SUS MIEMBROS PRINCIPALES, POR LO MENOS. H) CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, CUANDO LO ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA O A SOLICITUD DE SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA CUARTA PARTE O M8S DEL CAPITAL SUSCRITO. I) FIRMAR LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO. J) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO APLIQUE. K) EN GENERAL EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, REQUIRIENDO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. l) OTORGAR PRENDAS, HIPOTECAS, AVALES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO PARA OTORGAR PODERES, TRANSIGIR, CONCILIAR O DESISTIR. M) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NORMAL DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. M) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, SI ESTA NO DECIDIERA OTRA COSA. PARÁGRAFO: EN EL EVENTO EN QUE LA ASAMBLEA NO SEA CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, NI POR LOS SOCIOS MAYORITARIOS, LOS SOCIOS MINORITARIOS SE ENCUENTRAN FACULTADOS ESTATUTARIAMENTE PARA CONVOCAR A ASAMBLEA DE SOCIOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, BIEN SEA QUE SE TRATE DE UNA REUNIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, O DE SEGUNDA CONVOCATORIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1956**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

13-ABR-1977 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Dalindo Vazna
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DALINDO VAZNA



A-1500112-47161971-M-0008682546-20071017

00187 07287M 02 228198515

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.682.546**

NIETO STEFFENS
APELLIDOS

GERARDO IVAN
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

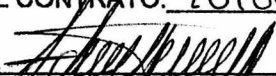
1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE



II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 14/Nov/2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres
2. CÉDULA DE CIUDADANIA: 80.250.817 Bta
3. No DEL CONTRATO: 20180672
4. FIRMA: 

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 22/Nov/2018
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución N. 01865 de 2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

PARA: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
Directora Legal Ambiental

DE: CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Directora de Control Ambiental

ASUNTO: Remisión de actos administrativos para publicación.

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del procedimiento de Notificaciones Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación en el Boletín Legal Ambiental.

| No. | Tipo de acto | Número del acto | Fecha (dd/mm/aaaa) | Encabezado | Número Expediente o Concepto Técnico | Persona Natural o Jurídica | Sector | Dirección o Dependencia | Fecha de Ejecutoría | Radicado |
|-----|--------------|-----------------|--------------------|--|--------------------------------------|---|--------------|-------------------------|---------------------|--------------|
| 1 | RESOLUCIÓN | 1929 | 25/06/2018 | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2018-1274 | CIA HOTELERA ANDES PLAZA LIMITADA HOTEL ANDES PLAZA | VERTIMIENTOS | SRHS | 5/02/2019 | 2018EE146724 |
| 2 | RESOLUCIÓN | 1150 | 25/04/2018 | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2009-989 | EXPOHERRAJES LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 6/02/2019 | 2018EE90717 |
| 3 | RESOLUCIÓN | 1865 | 21/06/2018 | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | DM-05-2005-767 | ABC HERRAJES COLOMBIA LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 22/11/2018 | 2018EE144159 |
| 4 | RESOLUCIÓN | 2906 | 18/09/2018 | POR LA CUAL SE TERMINA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-05-03-2036 | JAIME DANIEL GARCIA TORRES | VERTIMIENTOS | SRHS | 23/11/2018 | 2018EE218143 |
| 5 | RESOLUCIÓN | 3027 | 27/09/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2013-2362 | LIQUID FLAVORS LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 10/12/2018 | 2018EE226568 |
| 6 | RESOLUCIÓN | 2952 | 21/09/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-1998-234 | ULISES EUGENIO MARTINEZ MORA | VERTIMIENTOS | SRHS | 22/10/2018 | 2018EE221855 |
| 7 | RESOLUCIÓN | 2344 | 25/07/2018 | POR LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE | SDA-05-2007-2282 | SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 27/12/2018 | 2018EE171812 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|---|------------------|---|--------------------|------|-------------|--------------|
| | | | | FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 00330 DEL 13 DE ABRIL DE 2016 | | | | | | |
| 8 | RESOLUCIÓN | 2338 | 25/07/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS | DM-01-CAR.6665 | SOCIEDAD EDUCACIONAL ANDINA S.A | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 7/12/2018 | 2018EE171770 |
| 9 | RESOLUCIÓN | 4200 | 21/12/2018 | POR LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-01-2001-101 | ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 30/01/2019 | 2018EE305847 |
| 10 | RESOLUCIÓN | 1210 | 3/05/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A UNA CUENTA DE COBRO DE TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-01-2013-151 | PETCO LTDA | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 29/11/2018 | 2018EE98055 |
| 11 | RESOLUCIÓN | 1524 | 29/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | DM-05-1998-143 | SERVICENTRO AGUILA LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 29/11/2019 | 2018EE122505 |
| 12 | RESOLUCIÓN | 1492 | 28/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-06-2002-503 | LADRILLERA HELIOS S.A | MINERIA | SRHS | 7/12/2018 | 2018EE121338 |
| 13 | RESOLUCIÓN | 1490 | 28/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-06-2002-538 | LADRILLERAS YOMASA S.A | MINERIA | SRHS | 7/12/2018 | 2018EE121335 |
| 14 | RESOLUCIÓN | 2870 | 13/09/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | DM-01-97-409 | COLTANQUES S A S | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 7/12/2018 | 2018EE215252 |
| 15 | RESOLUCIÓN | 2357 | 26/07/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-05-07-807 | TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/12/2018 | 2018EE173334 |
| 16 | RESOLUCIÓN | 1484 | 28/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | SDA-05-2008-2326 | ESTACION DE SERVICIO SEVILLANA | VERTIMIENTOS | SRHS | 22/01/2019 | 2018EE121312 |
| 17 | RESOLUCIÓN | 1562 | 30/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | SDA-05-2010-20 | CENCOSUD COLOMBIA S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 24/01/2019 | 2018EE124439 |
| 18 | RESOLUCIÓN | 1563 | 30/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | DM-16-2000-136 | DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA | VERTIMIENTOS | SRHS | 12/12/2018 | 2018EE124441 |
| 19 | RESOLUCIÓN | 1577 | 31/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO | DM-05-1998-115 | ESTACION DE SEVICIO MOBIL SAN DIEGO | VERTIMIENTOS | SRHS | 11/12/20108 | 2018EE125622 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|---|------------------|--|---------------------|------|------------|--------------|
| | | | | POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | | | | | | |
| 20 | RESOLUCIÓN | 1532 | 30/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | DM-05-1998-231 | EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 11/12/2018 | 2018EE124027 |
| 21 | RESOLUCIÓN | 1573 | 31/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | SDA-05-2008-43 | DAMPA S A GRUPO EMPRESARIAL | VERTIMIENTOS | SRHS | 21/12/2018 | 2018EE124850 |
| 22 | RESOLUCIÓN | 1529 | 29/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | DM-05-98-132 | NVER MUÑOZ LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 12/12/2018 | 2018EE122802 |
| 23 | RESOLUCIÓN | 2869 | 13/09/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO | SDA-01-2013-151 | HOTEL JW MARRIOTT | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 29/11/2018 | 2018EE215245 |
| 24 | RESOLUCIÓN | 1477 | 28/05/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO" EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE | DM-05-1998-231 | EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 10/10/2018 | 2018EE120500 |
| 25 | RESOLUCIÓN | 2340 | 25/07/2018 | POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO PROFUNDO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA -08-2018-80 | UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 4/12/2018 | 2018EE171775 |
| 26 | RESOLUCIÓN | 2342 | 25/07/2018 | POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2014-5106 | LAVALLENA SAS LAVA AUTO NIZA | VERTIMIENTOS | SRHS | 29/01/2019 | 2018EE171786 |
| 27 | RESOLUCIÓN | 4221 | 26/12/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-1998-342 | TEXTILIA SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 16/01/2019 | 2018EE307458 |
| 28 | RESOLUCIÓN | 4194 | 21/12/2018 | POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 01736 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-01-1997-330 | GUARIN MARIA ETELVINA | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 28/12/2018 | 2018EE305820 |
| 29 | RESOLUCIÓN | 3749 | 28/11/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2001-522 | FINART S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 14/12/2018 | 2018EE279947 |
| 30 | RESOLUCIÓN | 2625 | 6/06/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE | SDA-18-2012-909 | CONSTRUCTORA GALIAS S.A | RESIDUOS PELIGROSOS | SRHS | 12/12/2018 | 2018EE130781 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------|------------|--|------------------|--------------------------------------|---------------------|------|------------|--------------|
| | | | | ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | | | | | | |
| 31 | RESOLUCIÓN | 2322 | 23/07/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2017-1613 | CERESCOS SAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 10/12/2018 | 2018EE169760 |
| 32 | RESOLUCIÓN | 2050 | 4/07/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2017-264 | UNIVERSIDAD DE LOS ANDES | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2018EE154833 |
| 33 | RESOLUCIÓN | 3026 | 27/09/2018 | POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-05-1999-175 | BELARMINO FARFAN MELO | VERTIMIENTOS | SRHS | 28/11/2018 | 2018EE226562 |
| 34 | RESOLUCIÓN | 3051 | 28/09/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN, SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 00658 DEL 9 DE MARZO DE 2018 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2014-3021 | CURTILETHER S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 23/10/2018 | 2018EE227762 |
| 35 | RESOLUCIÓN | 2972 | 24/09/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2013-2425 | WILLIAN MALDONADO SILVA | VERTIMIENTOS | SRHS | 4/10/2018 | 2018EE223031 |
| 36 | RESOLUCIÓN | 3028 | 27/09/2018 | POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN | SDA-05-2001-586 | CURTIEMBRES LOZAMORAS | VERTIMIENTOS | SRHS | 3/10/2018 | 2018EE226569 |
| 37 | RESOLUCIÓN | 2982 | 24/09/2018 | POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2018-1891 | TALLERES AUTORIZADOS S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 8/10/2018 | 2018EE223774 |
| 38 | RESOLUCIÓN | 1613 | 5/06/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2017-83 | DOG TOYS S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 9/11/2018 | 2018EE129060 |
| 39 | RESOLUCIÓN | 4778 | 18/09/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-11-2017-820 | WILLIAM ORLANDO GOMEZ | SUELOS CONTAMINADOS | SRHS | 15/11/2018 | 2018EE218566 |
| 40 | RESOLUCIÓN | 1647 | 6/06/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES | DM-06-1998-23 | FABRICA DE LADRILLOS EL PROGRESO E U | PMRRA | SRHS | 22/11/2018 | 2018EE130803 |
| 41 | RESOLUCIÓN | 2049 | 4/07/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-1998-177 | GRUPO CBC S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 22/11/2018 | 2018EE154750 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | | | | | | | | | | |
|----|------------|------------|------------|--|------------------|------------------------------------|---------------------|------|------------|--------------|
| 42 | RESOLUCIÓN | 54 | 15/01/2018 | POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2013-111 | MOTORES Y MAQUINAS S.A. - MOTORYSA | VERTIMIENTOS | SRHS | 23/11/2018 | 2018EE07529 |
| 43 | RESOLUCIÓN | 2346 | 25/07/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2006-2265 | LABORATORIOS VETERLAND LTDA | VERTIMIENTOS | SRHS | 26/11/2018 | 2018EE171856 |
| 44 | RESOLUCIÓN | 2358 | 26/07/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-2012-275 | MARTHA CLAVIJO LIZCANO | VERTIMIENTOS | SRHS | 30/11/2018 | 2018EE173347 |
| 45 | AUTO | 4733 | 13/09/2018 | POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2011-2256 | CONJUNTO RESIDENCIAL EL LAUREL | VERTIMIENTOS | SRHS | 16/01/2019 | 2018EE214859 |
| 46 | AUTO | 2419 | 21/05/2018 | POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-08-2013-1564 | SODIMAC COLOMBIA S.A | VERTIMIENTOS | SRHS | 19/12/2018 | 2018EE114357 |
| 47 | AUTO | 2906 | 19/06/2018 | POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES | 11-2017-1061 | CEMEX COLOMBIA S.A. | SUELOS CONTAMINADOS | SRHS | 21/08/2018 | 2018EE141135 |
| 48 | AUTO | 4737 | 13/09/2018 | POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA VISITA OCULAR Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | DM-01-CAR-8133 | COLCUEROS SA | AGUAS SUBTERRANEAS | SRHS | 15/11/2018 | 2018EE215246 |
| 49 | AUTO | 2756 | 12/06/2018 | POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA EL AUTO 00114 DEL 25 ENERO DE 2018 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES | SDA-05-1998-107 | COMBUSTIBLES PEGASO S.A.S. | VERTIMIENTOS | SRHS | 7/12/2018 | 2018EE135119 |
| 50 | AUTO | 28/11/2018 | 19/09/1916 | POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL | SDA-05-2018-2295 | INDUSTRIAS LEZMAN S.A.S | VERTIMIENTOS | SRHS | 9/01/2019 | 2018EE279954 |

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)

Anexos: Lo enunciado en formato N° 126PA05-PR08-F-A3, Cuarenta y seis (46) actos administrativos.
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ